ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2026

ADENDA No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

El suscrito Teniente Coronel **RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL** identificado con CC 80.197.414 de Bogotá D.C. nombrado como director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, está interesado en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado Unidad Ejecutora 15-01-03-088, por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($940.370.334,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28526 de fecha 25 de marzo de 2026 expedido por sección de presupuesto y distribuido en los siguientes rubros presupuestales:

Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente discriminación por unidad beneficiada y recurso, así:

CENACEDU

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC	$ 344.125.016,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CENAC EDUCACIÓN	$ 6.011.508,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESACE	$ 11.141.340,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESART	$ 31.705.524,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESCAB	$ 37.030.920,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESCOM	$ 8.368.020,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESICI	$ 6.813.048,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESINF	$ 23.484.972,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING CON DESTINACIÓN CAAID	$ 4.505.450,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING	$ 19.213.572,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN COTEF	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM	$ 29.841.444,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN CEMIL	$ 7.614.576,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN ESMAI	$ 13.225.332,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG	$ 62.425.164,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESPOM	$ 7.133.664,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESUME	$ 17.330.784,00
TOTA, PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 10				**$ 635.970.334,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG	$ 10.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEMIL	$ 30.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING	$ 150.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESUME	$ 10.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESAVE	$ 104.400.000,00
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 16				**$ 304.400.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC-CENAC-ESACE-ESART-ESCAB-ESCOM-ESICI-ESINF-ESING-BASEM C OTEF-BASEM-BASEM CEMIL-BASEM ESMAI-E SLOG-ESPOM-ESUME	$ 635.970.334,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG-CEMIL-ESING-ESUME-ESAVE	$ 304.400.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 16				**$ 940.370.334,00**

Que el día 29 de septiembre de 2026, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios previos definitivos y acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que se publicó el Formulario de preguntas y respuestas No. 2 con el fin de dar respuestas a las observaciones allegadas, con el fin de validar la información.

Que, dentro de la verificación y revisión de las observaciones allegadas al proceso y una vez validadas las condiciones contenidas en el mismo, la Entidad considera necesario modificar aspectos jurídicos, con el fin de determinar reglas para los interesados y participantes, por tal motivo se hará uso del mecanismo de ADENDA No 1.

ASPECTO JURÍDICO

1. Que, en atención a las solicitudes presentadas por los interesados dentro del proceso y debido a la gran cantidad de manifestaciones de interés, 236 en total, se considera necesario realizar el sorteo pertinente para determinar la lista de habilitados que podrán presentar oferta dentro del presente proceso.
2. Que debido a unas observaciones respecto del puntaje de "Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad", se procederá a eliminar este puntaje.
3. Que, como consecuencia de las aclaraciones y ajustes anteriormente señalados, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso, con el propósito de precisar, complementar y armonizar los requisitos allí establecidos con las disposiciones contenidas en la presente adenda, agregando el sorteo pertinente y las condiciones para su realización.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, la norma prevé:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"* (negrilla fuera de texto).

Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y eficacia que rigen la contratación pública, resulta necesario modificar las condiciones del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Que, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva, transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere realizar **ADENDA No. 1** con el fin de:

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y en todos los documentos previos del proceso, la realización de la audiencia de sorteo para determinar la lista de habilitados para presentar oferta, de la siguiente forma:

MÉTODO DEL SORTEO

En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y el EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN realizará el siguiente procedimiento:

1. Apertura de la Audiencia Consolidación de Oferentes por parte del Ordenador del Gasto.

2. Procedimiento de Consolidación de Oferentes en el sorteo:

El sorteo de consolidación de oferentes se realizará con el siguiente procedimiento:

a. La entidad dispondrá a través del SECOP II por mensaje público el enlace para la realización de la audiencia pública de sorteo a través del aplicativo TEAMS el día 07 de octubre de 2026, que iniciará a las 11:00 a.m. en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/meet/279332601145516?p=QK5M5M3y6i6ZcodMol

b. Le entidad verificará el consolidado generado por el SECOP II (proveedores interesados) de las personas (naturales o jurídicas) que hayan manifestado interés en participar dentro del proceso.
c. El día y hora señalada anteriormente, la entidad empleará la aplicación WEB: https://wheelofnames.com/es/#, en la que consignará los nombres de las personas naturales y jurídicas que manifestaron interés con número de balota y señalará la configuración correspondiente.
d. Se procederá a girar la rueda y el aplicativo seleccionará entre el personal inscrito el nombre del seleccionado, el cual será consignado por la entidad durante la audiencia.
e. Se repetirá el paso descrito en el numeral anterior hasta obtener los diez (10) posibles oferentes seleccionados.

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el SECOP II, así como de la lista de consolidación.

Sólo los oferentes escogidos en la audiencia de SORTEO, serán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, la cual será publicada en la página del proceso en el SECOP 2 el mismo día de la celebración de la audiencia de sorteo.

No se permitirán conformación de uniones temporales o consorcios después del sorteo, ya que los mismos deberán unirse al momento de presentar su manifestación de intereses.

CRONOGRAMA DEL SORTEO

AUDIENCIA SORTEO	**MEDIO ELECTRÓNICO**. Si manifiestan interés más de 10 posibles oferentes, se realizará un sorteo y su participación en esta Audiencia, se realizará por medios virtuales. **FECHA: MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE** **HORA: 11:00 AM** **LINK:** https://teams.microsoft.com/meet/279332601145516?p=QK5M5M3y6i6ZcodMol En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II.

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso, el cual continuará de la siguiente forma:

1.1. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones. **Fecha: HASTA 02 DE OCTUBRE DE 2026 18:00 HORAS**
1.2. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Se responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, hasta el **05 DE OCTUBRE DE 2026**

1.3. Realización de audiencia de sorteo de manifestaciones de interés	Se realizará el día **07 DE OCTUBRE DE 2026 a las 11:00 a.m.**
1.4. Publicación de lista de preclasificados	La lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II el día **07 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:00 p.m.**
1.5. Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 07 DE OCTUBRE DE 2026 a las 19:00 HORAS**
1.6. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:00 HORAS**
1.7. Apertura de ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:02 HORAS**
1.8. Informe de presentación de ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:04 HORAS**
1.9. Publicación del informe de verificación o evaluación	**Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:00 HORAS**
1.10. Traslado de los Informes de Evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: Desde la 07:30 horas del 14 DE OCTUBRE DE 2026 hasta las 18:00 horas del 16 DE OCTUBRE DE 2026**
1.11. Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	**Fecha: HASTA 19 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:00 HORAS**
1.12. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Se publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:00 HORAS**
1.13. Firma del Contrato	**Fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2026 a las 18:00 HORAS**

TERCERO: Modificar el Capítulo **IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**, en el sentido de eliminar como ponderación, en donde aparezca puntaje por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, por lo que, el capítulo quedará así:

"CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista

para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten".

CUARTO: Los demás aspectos y condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026,** que no hayan sido modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Teniente coronel RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CR. FERNANDO PALLARES ASCANEO
SUBDIRECTOR CEMIL
Gerente de Proyecto

ABG. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Comité Jurídico Estructurador

ADM. MONICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité Económico Estructurador

SP. EFREN ADRIAN ZULUAGA CARDENAS
Comité Técnico Estructurador

TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ
Jefe de Contratos CENAC EDUCACION

CENACEDU